



0859 -2013-ED

# Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 07 NOV 2013

**VISTO:** el Informe N° 4309 -2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS, emitido por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0552-2012-ED, de fecha 28 de diciembre de 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0011-2013-ED, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2013, correspondiente a la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos;

Que, habiéndose presentado reprogramaciones de metas y de presupuesto, tal como lo señala la Unidad de Abastecimiento en el Informe del Visto, se hace indispensable modificar el contenido del Plan Anual de Contrataciones de la mencionada Unidad Ejecutora, con la finalidad de incluir y excluir diversos procesos de selección en el referido Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones deberá ser publicado por cada Entidad, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, por su parte, el artículo 9 del citado cuerpo normativo, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 6 y 8 del referido Reglamento, respectivamente;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 0010-2013-ED; y de conformidad con el Decreto Ley N° 25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley N° 29873, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 006-2012-ED - Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación; y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos; para la inclusión de ocho (08) procesos de selección según el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos; para la exclusión de un (01) proceso de selección según el Anexo 2, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Las inclusiones y exclusión a que se refieren los artículos 1 y 2 de la presente Resolución, deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobadas.

**Regístrese y comuníquese.**



**DESILU LEON CEMPEN**  
Secretaria General  
Ministerio de Educación





ANEXO 1 INCLUSIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **010188 - PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 028 (A1)** BI AÑO : **2013**  
 C) SIGLAS : **PEBT** E) RUC : **20380795907**  
 F) PLIEGO : **010**

D) UNIDAD EJECUTORA : **026 - PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS** RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL  
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA : **Para generar el archivo para el OSCE Prestone CTRL + Q**

Nº REF	ITEM UNICO	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES - SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (necesita senasion a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCI- AMIENT D	PREVISTA DE LA CONVOCAT ORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			TIPO DE CAMBIO	OBSERVACI ONES	DIFUSION DEL PAQ POR LAS FUERZAS ARMADAS
																			DEPA	PROV	DIST			
354	1 - SI	0 - NO		7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	1 - BIENES		ADQUISICION DE KITS DE HERRAMIENTAS DE BICICLETAS PARA LA INICIATIVA RUTAS SOLIDARIAS.	25174799600301460	5 - UNIDAD	10,070.00	224,681.20	1 - Soles	00	11 - Noviembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		U de Abastecimiento	15	01	30			0 - SI
355	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES		ADQUISICION DE INFLADORES DE LUGAS DE BICICLETAS PARA LA INICIATIVA RUTAS SOLIDARIAS.	2410220800015019	5 - UNIDAD	10,070.00	176,225.00	1 - Soles	00	11 - Noviembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		U de Abastecimiento	15	01	30			0 - SI
356	1 - SI	0 - NO		7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	1 - BIENES		ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE LETREOS DE SEÑALIZACION PARA LA INICIATIVA RUTAS SOLIDARIAS: BICICLETAS RURALES PARA LLEGAR A LA ESCUELA.	5512171000081280	5 - UNIDAD	3,600.00	306,000.00	1 - Soles	00	11 - Noviembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		U de Abastecimiento	15	01	30			0 - SI
357	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS		EJECUCION DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EDUCACION, CORRESPONDIENTE AL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2013 - PDP - MINEDU	86141501000228676	187 - SERVICIO	1.00	176,700.00	1 - Soles	00	11 - Noviembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		U de Abastecimiento	15	01	30			0 - SI
358	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES		ADQUISICION DE PANTALLAS MAGNIFICADORAS DE IMAGEN PARA LOS CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL.	4321190200079192	5 - UNIDAD	5.00	127,000.00	1 - Soles	00	11 - Noviembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		U de Abastecimiento	15	01	30			0 - SI
359	1 - SI	0 - NO		7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	1 - BIENES		ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA ARQUITECTURA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION REQUERIDA PARA LA OPERACION DEL SISTEMA SAC - SISTEMA DE ACCESO CON CALIDAD.	4321150100076592	5 - UNIDAD	2.00	377,499.46	1 - Soles	00	11 - Noviembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		U de Abastecimiento	15	01	30			0 - SI
360	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES		ADQUISICION DE SACON IMPERMEABLE DE EMERGENCIA.	4618154300090799	5 - UNIDAD	600.00	54,000.00	1 - Soles	00	11 - Noviembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		U de Abastecimiento	15	01	30			0 - SI
361	1 - SI	0 - NO		7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	1 - BIENES		ADQUISICION DE CARPAS DE CAMPANA PARA AULAS TEMPORALES.	4912150300289220	5 - UNIDAD	4.00	399,600.00	1 - Soles	00	11 - Noviembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		U de Abastecimiento	15	01	30			0 - SI





ANEXO 2 EXCLUSIONES

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

BI AÑO : 2013

EJ RUC : 2038079907

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD 010189 - PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026 (A1)

C) SIGLAS : PEBT

F) PLEGO : 010

U.E. 026 : PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACION BASICA PARA TODOS

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

N° REF	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES
															DEPA	PROV	DIST	
1	77	0 - NO	4 - CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL CONCRETO - CIENCIA Y AMBIENTE - DEI - SEGUNDA ENTREGA	187 - SERVICIO	1,00	1,860,000.00	1 - Soles	00	8 - Agosto	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	U. de Abastecimiento	15	01	30	



0859 -2013-ED



5677 -2013-ED

# Resolución Jefatural

Lima, 22 NOV 2013

**VISTO**, el Informe N° 4583-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS, de fecha 13 de noviembre del 2013, del Jefe de la Unidad de Abastecimiento, mediante el cual solicita la conformación de la Comisión de Inventario de Existencias Físicas de Almacén de la Sede Central y Almacenes Periféricos del Ministerio de Educación 2013, de las Unidades Ejecutoras 024, 026 y 108.

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a las normas establecidas en el Sistema de Abastecimiento, cada entidad debe practicar anualmente inventarios físicos, dentro de ellas, las de existencias físicas de almacenes, orientados básicamente a constatar el grado de utilización de los mismos, creando los mecanismos adecuados que permitan la fluidez en el suministro de bienes, evitando su inutilidad mediante una adecuada previsión y oportuna administración;

Que, el Ministerio de Educación tiene la responsabilidad de practicar el Inventario Físico de Existencias de Almacén, correspondiente al ejercicio 2013 siendo necesario para tal efecto conformar una comisión encargada de Administrar y Supervisar el Inventario en referencia, en la Sede Central y Almacenes Periféricos;

Que, corresponde a la Oficina General de Administración, conforme a la normatividad pertinente, entre otros, la supervisión, el registro la cautela y la fiscalización del patrimonio mobiliario y de existencias de la entidad;

Que, de acuerdo a lo expuesto, es necesaria la aprobación de la conformación de la Comisión antes indicada, a fin de dar inicio al procedimiento de toma de inventario físico de existencias en el almacén del Ministerio de Educación al 31 de diciembre de 2013.

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación modificado por la Ley N° 26510, Decreto Supremo N° 006-2012, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, Resolución Jefatural N° 118-80-INAP – Normas Generales del Sistema de Almacenes y Resolución Jefatural N° 335-90-INAP-DNA – Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar a la Comisión de Inventario para el ejercicio 2013 que será la encargada de realizar el Inventario de Existencias Físicas de Almacén de la Sede Central y Almacenes Periféricos del Ministerio de Educación, la que estará integrada por los siguientes miembros:

Sr. Antonio Mauro Córdova Sánchez, representante de la Oficina General de Administración, quien la presidirá  
Sr. Pedro Francisco Huarca Loli, representante de Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento



**Artículo 2°.**-Dispóngase la participación del siguiente personal de la Coordinación de Almacén de la Unidad de Abastecimiento, para que brinden el apoyo técnico y de información en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA/Logística para el Inventario de Existencias Físicas de Almacén de la Sede Central y Almacenes Periféricos del Ministerio de Educación 2013, de las Unidades Ejecutoras 024, 026, y 108:

Sr. Alex Alarcón Fernández	U.E. 024 Sede Central,
Sr. Ronald Eche Cobefias	
Sr. Ricardo Ramírez Vertiz	U.E. 026 – PEBT
Sr. Heber Nicho Santibañez	
Sr. Julio Ricardo Ramírez Vertiz	U.E. 108 – PRONIED
Sr. Luis Nava Torres	

**Artículo 3°.**- Encargar a la Comisión de Inventario de Existencias Físicas de Almacén, solicite la participación del Órgano de Control Institucional, en el Inventario de Existencias Físicas de Almacén de la Sede Central y Almacenes Periféricos del Ministerio de Educación 2013, de las Unidades Ejecutoras 024, 026, y 108, en calidad de veedor.

**Artículo 4°.**- La Comisión de Inventario de Existencias Físicas de Almacén de la Sede Central y Almacenes Periféricos del Ministerio de Educación 2013, de las Unidades Ejecutoras 024, 026 y 108, remitirá el Informe Final del Inventario a la Oficina General de Administración.

**Artículo 5°.**- Los Órganos de la Sede Central y de los Almacenes Periféricos del Ministerio de Educación, Unidades Ejecutoras 024, 026 y 108 brindarán todas las facilidades a la Comisión de Inventario de Existencias Físicas de Almacén 2013, para el cumplimiento de sus fines y objetivos.

Regístrese y comuníquese.



**JOSE MAMAN CASTRO**  
Jefe de la Oficina General de Administración